

PARRAL, 04 de Agosto de 2009.-

DECRETO EXENTO Nº 2268 /

VISTOS:

- 1).- Lo dispuesto en la ley 19.970 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la Complementan y Modifican.-
- 2).- La Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La existencia de un sumario administrativo dispuesto por Decretos Nº 538 y Nº 119.-
- 2.- La resolución del fiscal sumariante que ordena la destinación transitoria del jefe del departamento de Educación al Colegio Pablo Neruda de Parral a desempeñarse en funciones administrativas, notificado con fecha 22 de abril del año 2009.-
- 3.- El Decreto Exento Nº 1261 de fecha 30 de Abril de 2009, que asignó las funciones de Jefe del Departamento de Educación Municipal al Sr. LUIS DIONISIO ESPINOZA OLIVARES, desde el 04 de Mayo hasta que se decretase el término de funciones por el Sr. Alcalde.-
- 4.- La carta de renuncia presentada por el Sr. Espinoza Olivares, con fecha 29 de Julio de 2009.-

DECRETO

1.- **ACÉPTESE**, la renuncia formal presentada por don **LUIS DIONISIO ESPINOZA OLIVARES**, a partir del día 04 de Agosto de 2009.-

2.- **DISPÓNESE**, que don **LUIS DIONISIO ESPINOZA OLIVARES**, reasuma sus funciones como Director del Colegio "Pablo Neruda" de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL RUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS ROMÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- DPTO. PERSONAL DAEM
- 2.- DPTO. JURÍDICO
- 3.- ARCHIVO PARTES